



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3326/  
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL  
QUE INDICA.

REQUINOA,

12 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 2428 de fecha 12 de diciembre 2025 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales”, para la adquisición de equipos de informática, 3 teclados inalámbrico y 1 impresora para el programa familias. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-173-COT25 “modalidad de compra ágil”, se recibió 20 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor DICTEL SPA, RUT 77.964.979-2, por un monto de \$507.535 IVA incluido, cuya oferta destaca por la calidad de los productos, adjunta fotografías según lo requerido en la solicitud, cumple con el presupuesto estimado en la oferta y plazo de entrega menor. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 108

El Decreto alcaldicio N° 990 de fecha 14 de abril que aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución del programa familias.

**D E C R E T O :**

**AUTORIZASE** compra ágil a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para para la adquisición de equipos de informática, 3 teclados inalámbrico y 1 impresora para el programa familias, DICTEL SPA, RUT 77.964.979-2, por un monto de \$507.535 IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable N° 114.04.15.133 Programa Psicosocial, fondo externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TUS/BCS/bcs

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Archivo (1)  
Habitabilidad (1)

ALCALDE  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE